

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34579 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Construcciones Giarex, S.L. con número de registro 21/09 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 20 de septiembre de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Construcciones Giarex, S.L. lo que conlleva el cese del administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Francisco Guillén BARGUES con DNI 24.339.715-B y ya habiendo presentado en este Juzgado, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC., se le concede a dicho administrador un plazo de diez días para que manifieste si se ha producido alguna modificación respecto al presentado en fecha 17 de agosto, bajo apercibimiento de que en caso contrario se proveerá y admitirá a trámite dicho plan.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 20 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100072343-1